ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – SECRETARÍA DE VIVIENDA
CONTRATO No.	34-14-14-0921 de 2025
CONTRATISTA	Consorcio Diseños Jamundí 2025 NIT No. 901.994.147-7
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MYRIAM ROMERO PULECIO C.C. 31.289.578
OBJETO	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE GUACHINTE Y SAN ISIDRO".
VALOR INICIAL	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($529,810,741)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/10/2025
FECHA DE INICIO	10/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	10/08/2026

CONSIDERACIONES PARA LA ADICION DE PRESUPUESTO:

Que el contratista radicó oficio No. CDJ.CE-06082026-42 solicitando la prórroga del contrato, indicando lo siguiente:

> *"(…) En primer lugar, se requiere disponer del tiempo necesario para que la Supervisión adelante el proceso de revisión de los productos correspondientes al Componente III del corregimiento de Guachinte, así como para atender, evaluar e incorporar las observaciones, recomendaciones y ajustes que se deriven de dicho proceso, garantizando que la versión definitiva de los entregables cumpla con los criterios técnicos establecidos en el contrato.*

Powered by CamScanner

De igual manera, es necesario el plazo para culminar los ajustes a los trazados de las redes de alcantarillado de los sectores Villa Delfa y San Diego, en el corregimiento de San Isidro, en atención a las observaciones y requerimientos formulados por la Supervisión el día 23 de julio. Estos ajustes generan modificaciones en diferentes productos del proyecto, particularmente en los planos hidráulicos, memorias de diseño, memoria de cantidades, el presupuesto y el cronograma, por lo que su incorporación requiere un tiempo adicional para asegurar la consistencia y coherencia técnica de la totalidad de los documentos.

Así mismo, se requiere disponer del tiempo necesario para que la Supervisión lleve a cabo la revisión de los productos correspondientes al Adicional del Lote 1 – Componente III, relacionados con las áreas priorizadas de los callejones del centro poblado y de la vereda El Guabal, proceso indispensable para su validación y aprobación.

En consecuencia, la prórroga solicitada, de treinta (30) días, tiene como propósito garantizar que las actividades anteriormente descritas se desarrollen de manera integral y conforme a los estándares de calidad requeridos, permitiendo surtir los procesos de revisión, validación, ajuste y socialización de los productos antes de su entrega definitiva. Lo anterior busca asegurar que los productos finales respondan plenamente a los requerimientos de la Supervisión y cumplan con las condiciones técnicas establecidas para la correcta terminación del contrato. (…)"

De conformidad con lo planteado por el contratista, y respecto de la modificación de los trazados en Villa Delfa y San Diego, es relevante indicar que las observaciones formuladas por esta Supervisión el 23 de julio de 2026 respecto a la red de alcantarillado sanitario alteraron la geometría del trazado.

Por lo tanto, generaron un impacto transversal, lo que genera un cambio en el trazado de una red de alcantarillado, lo cual no es un ajuste menor y genera una reingeniería en cadena sobre:

1. Memorias de cálculo hidráulico (pendientes, cotas rasantes y velocidades de flujo).
2. Modificación de planos de detalle (perfiles longitudinales y planta).
3. Ajuste del presupuesto, cantidades de obra (excavación, tuberías, pozos de inspección) y cronograma definitivo de ejecución.

Con respecto al Componente III de Guachinte, se requiere el tiempo suficiente para que la Supervisión aplique el control de calidad contractual, formule observaciones y el consultor incorpore las respuestas e integre los documentos finales.

Por otro lado, con relación al Componente III de El Guabal y callejones de San Isidro, el alcance incorporado mediante la Modificación No. 04 requiere surtir idéntico rigor metodológico (topografía, suelos, modelación hidráulica y validación de la entidad), lo cual requiere de un plazo adicional para completar dichos entregables.

En ese sentido, un término de 30 días calendario es técnicamente idóneo, coherente y proporcional para procesar los ajustes cartográficos, numéricos y presupuestales exigidos por la administración, garantizando la coherencia e integralidad del expediente final del estudio.

Powered by CamScanner

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Por lo anterior, se emite CONCEPTO JURÍDICO Y TÉCNICO FAVORABLE para la suscripción de la Modificación No. 05, otorgando un plazo adicional de treinta (30) días calendario de prórroga. ANGIE XIMENA HENAO BORRERO Supervisor del Contrato Proyectó: Ana M. Otero – Profesional Universitario AO
Jamundí, 6 de agosto de 2026

Powered by CamScanner